República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº 23/2015

FECHA: *18 DE MAYO DE 2.015-*

NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2015, PARA LA "ADQUISICION DE UN OMNIBUS USADO ID N°285.698".

Señor:

Héctor F. Céspedes Flores

Intendente Municipal

Presente

En representación del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Ing. Nancy Rodríguez y el Lic. Julio Riveros, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2015, PARA LA "ADQUISICION DE UN OMNIBUS USADO ID N°285.698".** En ese respecto mencionamos que este informe ***"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"*** del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con ID N°285.698, y así mismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 18 de mayo de 2015 a las 07:50 horas.

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de UOC de la Institución Municipal en presencia del representante de la Empresa se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por la empresa cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRE.-

El sobre abierto, detalla esta oferta:

1- R.A.S. IMPORT, monto de la oferta: Gs.328.000.000 (guaraníes trescientos veintiocho millones) IVA incluido.-

2- ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 61 del Decreto N°21909/03: la Convocante deberá determinar si las ofertas de ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

1. La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.
2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados
5. La oferta de ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.-

Que, el Art. 58 inc. 3 (último párrafo) de Decreto N°21909/03, claramente expresa que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:

2.2.1 Se verificara el cumplimiento de cada oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de caracteres sustancial, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudación

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

OFERENTES	R.A.S. IMPORT
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…
Corresponde hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. La firma R.A.S. IMPORT presenta correctamente sus planillas de ofertas.

A continuación se procede a detallar la oferta presentada por la empresa:

ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	R.A.S. IMPORT	Gs.328.000.000

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que la firma:

R.A.S. IMPORT **Cumple** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC; y es cuanto sigue: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07); y han presentados todas las documentaciones de carácter no formales.* **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

Maney Rodriguez

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Aclaraciones de las observaciones realizadas por los oferentes: Ninguno.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2015, PARA LA "ADQUISICION DE UN OMNIBUS USADO" PAC ID Nº285.698;** a la firma **R.A.S. IMPORT,** del **Sr. Rolando Álvarez Spinassi,** domiciliado en el Barrio Santa M aria – Encarnación - Itapuá, con numero de cedula de identidad **Nº1.917.305,** con **RUC Nº1917305-9, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.328.000.000 (guaraníes trescientos veintiocho millones) IVA incluido.**

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL *INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.*----------

Ing. Nancy Rodriguez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Lic. Julio Riveros
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR